



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO DE
INTENDENCIA
DE LOS
EJÉRCITOS

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos y Armada, por ingreso directo, como militar de carrera o militar de complemento.

Para participar en el proceso de selección, previo al ingreso en uno de los Centros Docentes Militares de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Para Militar de Complemento no cumplir ni haber cumplido en el año los treinta (30) años.
- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Para Militar de Carrera, tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años, y sin límite de edad máxima.

- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho que se citan en el siguiente cuadro:

Título Oficial de Grado, Licenciado o Máster	
Administración de Empresas	Empresas y Actividades Turísticas
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Estadística Empresarial
Administración y Dirección de Empresas	Estadística y Empresa
Administración y Dirección de Empresas ADE	«Estudios Internacionales de Economía y Empresa/ International Business Economics»
Administración y Gestión Pública	Finanzas
Análisis de Negocios	Finanzas y Contabilidad
Análisis Económico	Finanzas y Seguros
Ciencias Económicas	Finanzas, Banca y Seguros
Ciencias Empresariales	Fiscalidad y Administración Pública
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Gestión Comercial y Marketing
Comercio	Gestión de Empresas
Comercio Internacional	Gestión de Empresas en Comercio y Distribución
Comercio y Marketing	Gestión de Negocios
Contabilidad y Finanzas	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Creación, Administración y Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera
Datos y Analítica de Negocio	Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos
Derecho	Gestión y Administración Pública
Derecho/Bachelor and Laws	Gestión y Marketing Empresarial
Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado	Inteligencia de Negocios
Dirección Comercial y Marketing	Liderazgo Emprendedor e Innovación
Dirección de Empresas	Logística y Negocios Marítimos
Dirección de Empresas BBA	Marketing
Dirección de Empresas Tecnológicas	Marketing e Investigación de Mercados
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Comercialización Internacional
Dirección Internacional de Empresas	Marketing y Comunicación
Dirección y Administración de Empresas	Marketing y Comunicación Comercial
Dirección y Creación de Empresas	Marketing y Comunicación Digital
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital	Marketing y Comunicación Empresarial
Dirección y Gestión Pública	Marketing y Comunidades Digitales
Economía	Marketing y Dirección Comercial
Economía Financiera y Actuarial	Marketing y Gestión Comercial
Economía y Finanzas	Negocios Internacionales
Economía y Gestión	Negocios Internacionales/International Business
Economía y Negocios Internacionales	Negocios y Marketing Internacionales
Empresa Internacional	Política, Derecho y Economía
Empresa y Tecnología	Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa

El proceso de selección para el ingreso en algunos de los Centros Docentes Militares de Formación que dan acceso a las **Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y del Espacio o Armada**, por la forma de ingreso directo como **militar de carrera o militar de complemento**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y en el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establece el anexo I de la Orden DEF/2431/2011.

Fase de oposición

La fase de oposición consiste en las pruebas siguientes:

1. Prueba teórica inicial

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero, Sistema Fiscal Español, Economía y Contabilidad General. La prueba consistirá en contestar formularios tipo test de 200 preguntas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo de cuatro horas.

Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 septiembre.

2. Prueba de conocimientos

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español. La prueba constará de dos ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Derecho Constitucional y otro de Derecho Administrativo.
- El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Hacienda Pública y otro de Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español. Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 septiembre.

Los temas serán elegidos por sorteo, por uno de los aspirantes presentados, por el sistema de insaculación, y la prueba se realizará por el sistema de tanda única.

La evaluación y calificación de cada ejercicio, así como la calificación de la prueba, se realizará conforme a lo establecido en la norma duodécima de la Orden DEF/2431/2011, de 6 septiembre.

3. Prueba de conocimientos de Economía y Contabilidad General

La prueba constará de dos ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Economía y otro de Contabilidad General.
- El segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un plazo de dos horas, un ejercicio práctico de Contabilidad General.

Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

Los temas serán elegidos por sorteo, por uno de los aspirantes presentados, por el sistema de insaculación y la prueba se realizará por el sistema de tanda única.

La evaluación y calificación de cada ejercicio, así como la calificación de la prueba, se realizará conforme a lo establecido en la norma decimotercera de la Orden DEF/2431/2011, de 6 septiembre.

4. Prueba inglesa

La prueba constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario; y comprensión oral si así se determina en la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. Serán declarados «apto» aquellos aspirantes que hayan obtenido un número de respuestas correctas igual o superior a treinta (30). No restan puntos las respuestas no contestadas o contestadas erróneamente. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte. Será eliminatoria y puntuable para acceso directo.

5. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro docente militar de formación o su futuro desempeño profesional.

6. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, ingresando por este orden, en el correspondiente Centro Docente Militar de Formación, hasta cubrir el número de plazas convocadas, no pudiéndose declarar admitidos como alumnos a un número superior al de dichas plazas.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en el Centro de Formación respectivo de cada ejército en la fecha señalada en la correspondiente convocatoria.

Ejército de Tierra: Academia General Militar (Zaragoza).

Armada: Escuela Naval Militar (Pontevedra).

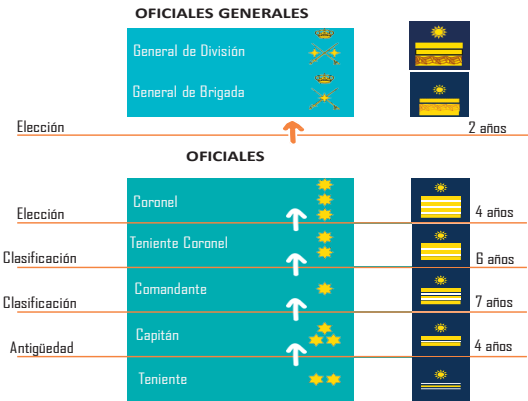
Ejército del Aire y del Espacio: Academia General del Aire (Murcia).

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración para los militares de carrera de 2 cursos académicos de formación en ciencias jurídicas sociales, así como conocimientos propios de la profesión Militar.

Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente del Cuerpo de Intendencia del ejército correspondiente.

CUERPO DE INTENDENCIA



Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso	Curso 1º	Curso 2º
Potencia de tren superior	H	9	13	14
	M	6	7	7
Fuerza abdominal	H	44"	50"	52"
	M	44"	50"	52"
Prueba de resistencia 2.000 m	H	11'38"	11'06"	10'42"
	M	12'02"	11'46"	11'22"
Circuito de agilidad-velocidad	H	15,6"	15,4"	15,3"
	M	17,0"	16,9"	16,8"
Soltura acuática	H	1'22"	1'21"	1'12"
	M	1'35"	1'34"	1'20"

La calificación final y posterior ordenación del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$CF = PFC + (PTC + PEC + PECCG + PI) / 2$

En donde:

- CF:** Calificación final.
- PFC:** Puntuación fase de concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I, o en el anexo II para cambio de Cuerpo y/o Escala, de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.
- PTC:** Puntuación obtenida en la prueba teórica inicial de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español, Economía y Contabilidad General.
- PEC:** Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español.
- PECCG:** Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos de Economía y Contabilidad General.
- PI:** Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:
Subdelegación de Defensa de tu Provincia
91 308 97 98
www.reclutamiento.defensa.gob.es
Edición enero 2026